



## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

*Día 15 de Febrero de 1915.*

Aunque faltan casi todos los datos del extranjero, puede afirmarse que sobre el centro europeo se halla una extensa zona de presiones débiles, y que las más altas residen hacia las Canarias. En la península ibérica el tiempo se mantiene generalmente lluvioso, sobre todo por la mitad septentrional, con vientos moderados de la región del Oeste.

La temperatura máxima de ayer fué de 21 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en León. El mar está bastante movido en el Cantábrico y en las costas de Galicia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Una nueva perturbación atmosférica se aproxima á Galicia. Es probable que el tiempo no mejore en nuestras costas ó mejore de un modo pasajero.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 15 de Febrero de 1915.

#### Parque del Retiro (Altitud 667<sup>m</sup>s).

Hora.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	704.20	3.5	92	S.....	1= Ventolina...	0,3	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 9,2
4	704.40	0.9	97	SW.....	2= Muy flojo...	»	Casi cubierto.	Idem mínima á la idem..... 0,6
8	706.06	3.0	82	W.....	1= Ventolina...	»	Nuboso.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 44,7
12	706.82	8.3	56	NW.....	2= Muy flojo...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -1,5
16	707.32	9.0	49	W.....	1= Ventolina...	»	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 334
20	708.62	6.0	62	NW.....	3= Flojo.....	»	Casi despejado.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Dobiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Cadena de Mugaire y Urdax (38 kilómetros), bajo el tipo máximo de 234 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Pamplona y Elizondo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 10 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Correos de Pamplona, el día 15 del mismo, á las once horas.

Madrid, 10 de Febrero de 1915.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra), pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—137

### Gobierno Civil de la provincia de Almería.

*Junta provincial de inspección y vigilancia de las obras para la construcción de un edificio destinado á los servicios de Correos y Telégrafos en esta capital.*

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 8 del corriente, ordenando la apertura de concurso, para la adquisición por el Estado, de solares ó edificios á derribar ó aprovechar, para proveer á los servicios de Correos y Telégrafos, de un edificio adecuado en Almería, se invita á los dueños de fincas, sitas en esta población, y que reúnan condiciones á este fin, á que presenten las proposiciones que estimen convenientes en la Secretaría de este Gobierno Civil, hasta el día 9 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, con sujeción al pliego de condiciones generales, aprobado por Real decreto de 14 de Enero último, que aparece inserto en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 19 del mismo, que á su vez fué publicado en el número 19 del *Boletín Oficial* de esta provincia, fecha 23 del repetido mes de Enero, y á las siguientes condiciones particulares:

Extensión superficial mínima del solar que se ofrezca: 750 metros cuadrados.

Precio máximo del solar: 52.500 pesetas.

Precio máximo total del edificio: 181.875 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en este Gobierno Civil, el día 10 de dicho mes de Marzo, á las once horas, ante la Junta de inspección, vigilancia y recepción de las obras, para la construcción de que se trata, que actuará bajo mi presidencia.

Almería, 12 de Febrero de 1915.—El Gobernador Presidente, Marcial Carballedo y Bugayal. S—143

### Ayuntamiento de la S. H. é inmortal ciudad de Zaragoza.

Por el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca este

anuncio en la GACETA DE MADRID, queda abierto concurso público para contratar el suministro de 45 farolas, con destino al alumbrado público de la calle de don Alfonso I, y plaza del Pilar, con arreglo al pliego de condiciones publicado en dicho periódico oficial, el día 4 de Diciembre del año último, excepto la condición segunda, que quedará redactada en los siguientes términos:

«2.ª El tipo para contratar el suministro de las 45 farolas, de que queda hecho mérito, será el de 3.060 pesetas, no admitiéndose proposición que no sea en baja de dicha cantidad.»

Las proposiciones se formularán en papel de la clase undécima, y se presentarán con los requisitos requeridos en la oficina que se menciona en el indicado pliego de condiciones, dentro del plazo señalado, y durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 12 de Febrero de 1915.—El Presidente. S—141

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Valencia.

Joaquín Román Mazparrota, Agente auxiliar de Contribuciones, en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio, que instruyo contra D.ª Concepción Ferrandis Ricart, por débitos de Contribución territorial, concepto de rústica, en los años 3.º y 4.º trimestres, de 1905 al 1913 inclusive, importantes, 135 pesetas 23 céntimos, más los recargos y costas causados, se ha dictado, con fecha 31 de Diciembre último la siguiente:

«Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles, por cubrir el tipo legal, las de D. Daniel Ballesteros Bosca, con respecto á la finca de ocho hanegadas, secano, en la partida de San Miguel, de este término municipal, embargada en este

expediente á la deudora D.<sup>a</sup> Concepción Ferrandis Ricart, por el importe de 356 pesetas, se le adjudica el expresado inmueble y se le advierte, que debe ingresar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar dentro del tercer día de aparecer inserta la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor.

Y desconociéndose el actual domicilio de la deudora D.<sup>a</sup> Concepción Ferrandis Ricart, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142, de la vigente Instrucción de apremios, se inserta la presente en los referidos periódicos oficiales.

Cuart de Poblet á 2 de Enero de 1915.—  
Joaquín Román.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>.—El Tesorero de Hacienda, F. Saura. P.—444

### Recaudación de Contribuciones de la primera y segunda zona de Balaguer.

D. Emillió Gili, Recaudador de la primera y segunda zona de Balaguer.

Hago saber: En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el distrito de Ager, por débitos á la Contribución rústica contra Tomás Gotarda Sauret, de ignorado paradero, se ha dictado con fecha 12 del actual la providencia del tenor literal siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho Tomás Gotarda Sauret, en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 del actual, á las diez de la mañana, en el local de la Recaudación, sito en Balaguer, calle de San Jaime, número 16, tercero, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del valor dado á las fincas en su capitalización.»

Notifíquese esta providencia al deudor, D. Tomás Gotaada Sauret, y anúnciese al público por medio de edictos fijados en los sitios de costumbre y por inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. Tomás Gotarda Sauret, y á fin de que pueda serle notificada en forma la transcripta providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Ager, firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Ager, á 12 de Enero de 1915, Emillió Gili. P.—249

### Agencia ejecutiva de la zona de Cuenca.

D. Hermenegildo Pinedo y Pinedo Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la Contri-

bución urbana, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Antonio Calleja Torre:

Una casa en la calle de la Plaza, número 11; frente, la calle; izquierda, Martínez Palencia; derecha, Toribio Muñoz; espalda, calle del Sordo; valorada en 900 pesetas.

Mauricio Calleja:

Otra en Pozón, número 27; frente, la calle; izquierda, callejuela; derecha, Ignacio Calleja; espalda, dicha callejuela; valorada en 950 pesetas.

Francisco Calleja Velázquez:

Otra en la calle de Yedra, número 1; frente, la calle; izquierda, Domingo Salmerón; derecha, calle del Mesón, y espalda, Francisco Lozano; valorada en 900 pesetas.

Toribio Calleja:

Otra en la calle del Caño, número 1; frente, la calle; izquierda, Peira Moredo; derecha y espalda, Hontanillas; valorada en 450 pesetas.

Aniceto Cifuentes:

Otra en Hontanillas, número 31; frente, dicha calle; izquierda, Rosa Delgado; derecha, Basilio Navarro, y espalda, Eusebio Muñoz; valorada en 450 pesetas.

Pedro García del Barrio:

Otra en Hontanillas, número 34; frente, la calle; izquierda, callejuela; derecha, Aniceto Cifuentes; espalda, Eusebio Muñoz; valorada en 450 pesetas.

Mariano López Guijarro:

Un coccedero de vino; frente, calle Nueva; izquierda, Marcos Collado; derecha y espalda, Sandalio Calleja, número 220; valorada en 150 pesetas.

Pedro López Calleja:

Una casa en la Plaza, número 2; frente, la Plaza; izquierda, Francisca Calleja; derecha, Bartolomé Castro; espalda, Francisca Calleja; valorada en 300 pesetas.

Ciriaco López:

Otra en la calle de la Plaza, número 16; frente, dicha calle; izquierda, Cástor López; derecha, Luisa Ruiz; espalda, calle del Sordo; valorada en 225 pesetas.

Cástor López:

Otra en la calle de la Plaza, número 17; frente, dicha calle; izquierda, Eusebio Ayala; derecha, Ciriaco López, y espalda, calle del Sordo; valorada en 225 pesetas.

Vicente Rodríguez:

Otra en la calle de la Plaza, número 18; frente, dicha calle; izquierda, Sixto Ayala; derecha, Cobachón, y espalda, idem; valorada en 150 pesetas.

Francisca Lozano:

Otra en la calle de la Plaza, número 20; frente, dicha calle; izquierda, Eusebio Ayala; derecha, Vicente Valverde, y espalda, Brulio Calvo; valorada en 75 pesetas.

Sixto Ayala:

Otra en la calle del Cobachón, número 1; frente, dicha calle; izquierda, Vicente Rodríguez; derecha, Braulio Calvo, espalda, calle de la Plaza; valorada en 300 pesetas.

Juan Sánchez:

Otra en la calle del Cobachón, número 9; frente, dicha calle; izquierda, Camilo Calleja; derecha, callejuela, y espalda, salida á la Mota; valorada en 300 pesetas.

Jesús García:

Otra en la calle del Cobachón, número 19; frente, dicha calle; izquierda, Francisco González; derecha, camino de la Mota, y espalda, Domingo Cólliga; valorada en 150 pesetas.

Tomás Martínez:

Un pajar; izquierda, Leocadio Torre; derecha, Juan Calleja, y espalda, Marcos Calleja; valorado en 300 pesetas.

Juana Abanades:

Una casa en la calle de Pozón, número 30; frente, dicha calle; izquierda, Juan Sánchez; derecha y espalda, Inocente López; valorada en 150 pesetas.

Inocente López:

Otra en la calle de Pozón, número 31; frente, calle; izquierda, Juana Abanades; derecha, Mauricio Calleja, y entrada, Sotero Cólliga; valorada en 225 pesetas.

Mauricio Calleja:

Un coccedor, número 32; frente, la calle; izquierda, derecha y espalda, Inocente López; valorado en 225 pesetas.

Inocente López:

Un pajar, número 33; frente, la calle; izquierda, Mauricio Calleja; espalda, Maximino Cueva; valorado en 75 pesetas.

Eusebio Muñoz:

Un solar en la calle del Mesón, número 6; frente, calle; izquierda, Francisco Lozano; derecha y espalda, Toribio Muñoz; valorada en 75 pesetas.

Francisco Lozano:

Una casa en la calle del Mesón, número 7; frente, calle; izquierda, Plácido Calleja; derecha, Eusebio Muñoz; espalda, subida á la Virgen; valorada en 300 pesetas.

Rafael Merencio:

Otra en la calle del Sordo, número 10; frente, dicha calle; izquierda, Timoteo García; derecha, Francisco Huerta; espalda, María Sáiz; valorada en 75 pesetas.

Cristina Recuenco:

Un solar en la calle de la Yedra, número 5; frente, calle; izquierda, Balbina García; derecha, Eulogio Calleja, y espalda, Mariano Cañada; valorada en 75 pesetas.

Francisco Olivares:

Una casa en la calle de la Virgen, número 1; frente, dicha calle; izquierda, Julián López; derecha, calle de San Onofre, y espalda, Nicasio Martínez; valorada en 225 pesetas.

Nicasio Martínez:

Otra en la calle del Hondón, número 1; frente, dicha calle; izquierda, Francisco Olivares; derecha, Eulogio Calleja, y espalda, Julián López; valorada en 300 pesetas.

Félix Olivares:

Un solar, número 9; frente, la calle; izquierda, Isidro Cifuentes; derecha, Balbino García; espalda, Mariano Mirazo; valorado en 75 pesetas.

Balbino García:

Una casa en la calle del Caño; frente á izquierda, dicha calle; derecha, Cristina Recuenco, y espalda, calle de Prudencio Alonso, número 17; valorada en 75 pesetas.

Cándido Calleja:

Un pajar en la calle del Caño, número 29; frente, dicha calle; izquierda, Agapito Ayala; derecha, Esteban González, y espalda, Aniceto Cifuentes; valorada en 150 pesetas.

Marcelino Albertus:

Una casa en la calle del Caño, número 28; frente, calle; izquierda, Jacoba Ardid; derecha, Basilio Navarro, y espalda, Balbino García; valorada en 75 pesetas.

Jacoba Ardid:

Otra en la calle del Caño, número 29; frente, calle; izquierda, Norberto Izquierdo; derecha, Marcelo Albertos; espalda, Norberto Izquierdo; valorada en 75 pesetas.

Celestino Martínez:

Otra en la calle del Caño, número 33; frente, dicha calle; izquierda, derecha y espalda, Agapito Ayala; valorada en 75 pesetas.

Domingo Calleja:

Un coccedor vino en Hontanillas, nú

numero 4; frente, dicha calle; izquierda, Pedro Alonso; derecha, Prudencio Alonso, y espalda, Juan Calleja; valorada en 150 pesetas.

**Aniceto Cifuentes:**

Un pajar en Hontanillas, número 33; frente, dicha calle; izquierda, Pedro García; derecha, y espalda, Rosa Delgado; valorada en 150 pesetas.

**Amós Lozano:**

Una casa en Hontanillas, número 35; frente, dicha calle; izquierda, Pedro Rodríguez; derecha, Gregorio López, y espalda, Anselmo Guíjarro; valorada en 150 pesetas.

**Jana Morencio:**

Otra en Piñuelas, número 2; frente, dicha calle; izquierda y espalda, Fausto Olivares, y derecha, Bartolomé Castro; valorada en 75 pesetas.

**Bartolomé Castro:**

Un ceceder de vino en Peñuelas, número 4; frente 6 izquierda, dicha calle; derecha, Fausto Olivares, y espalda, atrio de la Iglesia; valorada en 75 pesetas.

**Benito Velázquez:**

Una casa en Peñuelas, número 9; frente, dicha calle; izquierda, Pablo Comín; derecha, Modesto Abanades, y espalda, salida á Poveda; valorada en 300 pesetas.

**Ramona González:**

Otra en Peñuelas, número 12; frente, dicha calle; izquierda, Basilio Heriberto; derecha, Hilario Ayala, y espalda, salida á Poveda; valorada en 150 pesetas.

**Hilario Ayala:**

Otra en Peñuelas, número 13; frente, dicha calle; izquierda, Ramona González; derecha, Benito Velázquez, y espalda, salida á Poveda; valorada en 225 pesetas.

**Antonio Cifuentes:**

Otra en Nueva, número 16; frente, la calle; izquierda, Pedro Sabuquillo; derecha, Román Valera, y espalda, Jerónimo Ayala; valorada en 300 pesetas.

**Mariano López:**

Otra en Nueva, número 23; frente, la calle; izquierda, Casa Curato; derecha y espalda, Pedro López; valorada en 300 pesetas.

**Estanislao Alonso:**

Otra en Nueva, número 32; frente, la calle; izquierda, Mariano Cañada; derecha y espalda, Tomás Herráiz; valorada en 225 pesetas.

**Julián Lozano:**

Una casa en Andrajo, número 4; frente, la calle; izquierda, Benigno Cuera; derecha y espalda, Mariano Cañada; valorada en 150 pesetas.

**Cecilio de Julián:**

Un ceceder de vino en Agua, número 5; frente, dicha calle; izquierda, Mariano Alonso; derecha, atrio de la Iglesia, y espalda, Mariano Alonso y un pajar; valorada en 300 pesetas.

**Venancio Guíjarro:**

Una casa en Agua, 13; frente, la calle; izquierda y espalda, Lesmas Velázquez, y derecha, Jerónimo Ayala; valorada en 300 pesetas.

**Jerónimo Ayala:**

Un pajar en Agua, número 15; frente, la calle; izquierda, Petra González; derecha, Sotero Domínguez, y espalda, Venancio Guíjarro; valorada en 225 pesetas.

**Nicando Cifuentes:**

Una casa en Iglesia, número 4; frente, la calle; izquierda, Sotero Calleja; derecha, Aniceto Cifuentes, y espalda, atrio de la Iglesia; valorada en 150 pesetas.

**Ramón Guíjarro:**

Otra en despoñado, número 1; frente, camino Parrilla; izquierda, Mateo Ca-

lleja; espalda, el mismo, y derecha, Pablo Comín; valorada en 225 pesetas.

**Mónico Altarejos:**

Otra en calle Plaza, número 13; frente, la calle; izquierda, Marceño Ayala; derecha, Martina Palencia, y espalda, calle Sorda; valorada en 225 pesetas.

**Melquiades López:**

Otra en Pozón, número 4; frente, la calle; izquierda, Leoncio Torcos; derecha, Marcos Calleja, y espalda, Rafael Merencio; valorada en 225 pesetas.

**Foribio Muñoz:**

Un solar en Mesón, número 2; frente, la calle; izquierda, Ayuntamiento; derecha, Eugenio Calleja, y espalda, Antonio Calleja; valorada en 75 pesetas.

**Francisco Ayala:**

Una casa en Sorda, número 1; frente, la calle; izquierda, Gabino García; derecha y espalda, Matías Sánchez; valorada en 150 pesetas.

**Pedro Ayala:**

Otra en Sorda, número 4; frente, la calle; izquierda, Gabino García; derecha, Pablo Escudero, y espalda, Matías Sánchez; valorada en 150 pesetas.

**Juan Calleja:**

Un pajar en Sorda, número 14; frente, la calle; izquierda, Tomás Martínez; derecha, Marcos Calleja, y espalda, el mismo; valorada en 150 pesetas.

**Esteban González:**

Una casa en Virgen, número 2; frente, la calle; izquierda, Francisco Lozano; derecha, Vicente Ayala, y espalda, Francisco Calleja; valorada en 150 pesetas.

**Bernardino González:**

Otra en Cañada, número 22; frente, la calle; izquierda, Gregorio Espinosa; derecha, Norberto Izquierdo, y espalda, Esteban García; valorada en 150 pesetas.

**Francisco Collado:**

Otra en Hontanillas, número 26; frente, la calle; izquierda, Basilio Navarro; derecha, Cándido Calleja, y espalda, Balbino Calleja; valorada en 75 pesetas.

**Juan Olivares:**

Otra en Nueva, número 21; frente, la calle; izquierda y derecha, Basilio Hernández, y espalda, Antonio Cifuentes; valorada en 150 pesetas.

**Basilio Herráiz:**

Otra en Nueva, número 22; frente, la calle; izquierda, Fausto Rodríguez; derecha, Juan Olivares, y espalda, Antonio Cifuentes; valorada en 150 pesetas.

**Sandalio Calleja:**

Otra en Nueva, número 28; frente, la calle; izquierda, Juan Calleja; derecha, Casa de Curato, y espalda, la misma; valorada en 75 pesetas.

**Inocente Sánchez:**

Un ceceder de vino, número 1; frente, la calle; izquierda, derecha y espalda, Francisco Calleja; valorada en 75 pesetas.

**Mariano Alonso:**

Una casa en Agua, número 4; frente, la calle; izquierda, Cristino Rodríguez; derecha y espalda, Cecilio de Julián; valorada en 300 pesetas.

**Cástor López:**

Un pajar en Agua, número 7; frente, la calle; izquierda, Mateo Calleja; derecha, Rafaela Alonso, y espalda, Francisco Cifuentes; valorada en 150 pesetas.

**Sotero Domínguez:**

Otra en Agua, número 12; frente, la calle; izquierda, Jerónimo Ayala; derecha, Lesmas Velázquez, y espalda, Venancio Guíjarro; valorada en 75 pesetas.

**Petra González:**

Otra en Agua, número 14; frente, la calle; izquierda y espalda, Venancio Guíjarro; derecha, Jerónimo Ayala; valorada en 75 pesetas.

**Félix Navarro:**

Otra en Agua, número 17; frente, la calle; izquierda, Pablo Escudero; derecha y espalda, casa Curato; valorada en 150 pesetas.

**Pedro López Calleja:**

Otra en Plaza, número 12; frente, la Plaza; izquierda, Francisco Calleja; derecha, Bartolomé de Castro, y espalda, Francisco Calleja; valorada en 300 pesetas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearán tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la precedente relación. Celebráronse la subasta el día 11 de Enero de 1915, á las diez de su mañana;

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento;

3.º Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación;

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Altarejos, 5 de Diciembre de 1914.—Por el Agente ejecutivo, Manuel Pinedo.

P—5399

**Recaudación de Contribuciones de la zona de La Bisbal.**

D. Miguel Ramón, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución urbana, del pueblo de Parroquia de Fonteta, correspondientes al primero y segundo trimestres de 1914, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 15 de Julio último, dicté la siguiente

*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al

embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

*Deudores que se citan.*

Juan Generosa Homs, 2,99 pesetas.  
Martín Juhera Román, 2,99.  
Francisco Planas Cortez, 1,54.  
N. Ribot, 2,56.

También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabullas de las Casas Consistoriales.

Dado en Parroquia de Fonteta, á 25 de Enero de 1915.—El Agente, Miguel Ramón. P—634

D. Miguel Ramón, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución urbana de la villa de San Juan de Palamós, correspondientes al año de 1914, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 1.º de Octubre último dicté la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

*Deudores que se citan.*

Martín Magostera Castelló, 1,32 pesetas.  
Francisco Ribot Juanaís, 4,16.  
El mismo, 2,50.

También se hace público para conocimiento de los deudores que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las di-

ligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabullas de las Casas Consistoriales.

Dado en San Juan de Palamós á 23 de Enero de 1915.—El Agente, Miguel Ramón. P—638

D. Miguel Ramón, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica de la villa de Calonge, correspondiente al año de 1914, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 12 de Junio último, dicté la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

*Deudores que se citan.*

Raimundo Más Grabol, 0,44 pesetas.  
Pedro, María y Narcisca Marturia, 0,88.  
Juan y José Pellicer Casademont, 1,78,  
José Dalmau Andrés, 3,52.

También se hace público para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabullas de las Casas Consistoriales.

Dado en Calonge á 31 de Enero de 1915.  
El Agente, Miguel Ramón. P—670

**Agencia ejecutiva de la décima zona de la provincia de Murcia.**

*Contribución urbana.*

En el expediente que por esta Agencia se instruye contra los señores Herederos de D.ª María Martínez Franco y D. Diego

Gómez García por débitos á la Contribución arriba indicada, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—Resultando de este expediente no haber sido hasta la fecha inserta en la GACETA DE MADRID la adjudicación y señalamiento de la escritura de venta de la casa en esta ciudad, calle de Balart, número 5, á favor del comarante de la misma, D. Daniel Hernández Román, acuerdo señalar de nuevo dicho acto para el día 22 del actual, á las once horas del mismo, en el local de esta Agencia y ante el Notario que fué designado, D. Pedro Martínez y Martínez.»

Notifíqueseles esta providencia al adjudicatario y deudores, apercibiendo á estos últimos que, de no comparecer en el local designado el día y hora señalados al expresado objeto, se otorgará en su nombre por el que provee referida escritura. Así lo mando, etc.

Y siendo los señores Herederos de doña María Martínez Franco y D. Diego Gómez García los deudores á quienes se debe notificar, lo hago en su cumplimiento y en la forma que determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Murcia, 9 de Febrero de 1915.—El Agente, Patricio López. P—788

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Alhama de Almería.**

Ignorándose el paradero de los mozos Manuel Corrés Rodríguez, hijo de Francisco y María.

Nicolás García Rodríguez, de Manuel y Raimunda.

Diego Miralles García, de Manuel y Matilde.

Justo Santiago Fernández, de Antonio y María.

Manuel Barranco Polo, de Miguel y Dolores.

Luis Sánchez Coronel, de Miguel y María.

Alfredo Calvache María, de Francisco y Antonia.

Francisco Vázquez Vázquez, de Francisco y Antonia.

Juan Cantón Amate, de Manuel y Bárbara.

Alejandro Vidalla Díaz, de Alejandro y María.

Cristóbal Amador Santiago, de Juan y Carmen.

Juan Martín Company, de Isidro y Francisca.

Cristóbal Barón Naudes, de José y Carmen.

José María Cortés Gómez, de José y Josefa.

Estreban Manuel Expósito, de Josefa.

Antonio Martínez Rodríguez, de Antonio y Bárbara.

Joaquín Medina López, de Rogelio y de Isabel.

Todos los cuales son naturales de este pueblo, y encontrándose comprendidos en el alistamiento del mismo para el Reemplazo del año actual, se les cita por el presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial en los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en que tendrán lugar las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; en la inteligencia que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Alhama de Almería, 18 de Enero de 1915.  
El Alcalde, Diego Rodríguez López.  
M—749

#### Alcaldía Constitucional de Bahillo.

Incluido en el alistamiento de esta villa para el corriente año, en conformidad al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo Bernabé Herrero Calle, hijo de Dionisio y Prudencia, nacido en este distrito el 11 de Junio de 1894, é ignorándose su paradero, así como el de su tutor ó personas de quien dependa, se le cita por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, para que los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximo, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo de listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, comparezcan en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, á las once de su mañana, por sí ó por medio de representante legal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Bahillo, 18 de Enero de 1915.—El Alcalde, Doña Gracia Calle. M—724

#### Alcaldía Constitucional de Beas de Segura.

D. Ceferino García Fernández, primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta población para el Reemplazo del año actual, han sido comprendidos los mozos que al final se expresan, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento.

Y como se ignora el paradero de los mismos, así como el de sus padres y parientes, se les cita por el presente para que comparezcan á esta Sala Capitular el día 31 del corriente, á las diez, al acto de rectificación del alistamiento, por si tienen que hacer alguna reclamación, hasta el 14 de Febrero, á igual hora, que se ocurrirá el mismo definitivamente.

También se citan, para que comparezcan á dicho local el 21 de Febrero, á las siete de su mañana, al acto del sorteo, y el 7 de Marzo, á las ocho, para la clasificación de mozos alistados, pues si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

##### Mozos que se citan.

Antonio Arcadio Lara, hijo de María.  
Juan Manuel Martínez Fernández, de Ramón y Josefa.  
Amador Tortosa, de María.  
Paulino Julián López y López, de Pedro José y Maravillas.  
Manuel Claudio Medina Martínez, de Francisco y María.  
Domingo Campos Ruiz, de Domingo y Valentina.  
Beas de Segura, 25 de Enero de 1915.—  
Ceferino García. M—750

#### Alcaldía Constitucional de Béjar.

D. Vicente Valle Gil, Alcalde constitucional de la ciudad de Béjar.

Hago saber: Que hallándose comprendidos el alistamiento de la misma, para

el Reemplazo del presente año, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley, los mozos que se detallan en la siguiente relación y de los cuales se ignora su actual paradero, se les cita por este edicto, para que comparezcan por sí ó por medio de sus parientes, á esta Sala Capitular el día 31 del corriente, á la rectificación de dicho alistamiento; el 14 y 21 de Febrero próximo, al cierre definitivo y sorteo, y el 7 de Marzo siguiente, á la clasificación y declaración de soldados, á las ocho horas de la mañana de los días indicados, á fin de que puedan hacer las reclamaciones ó alegaciones que tengan por conveniente en expresados actos, pues de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

##### Mozos que se citan.

Andrés Donato Rubio Coria, hijo de Eusebio y Paula.  
Alejandro Nicefato Rodríguez, de padres desconocidos.  
Adriano Agero Barrios, de padres desconocidos.  
Adrián Calixto López, de padres desconocidos.  
Demetrio Agustín García, de padres desconocidos.  
Domingo Martín Jiménez, de Angel y Telesfora.  
Domingo Blanco Muñoz, de Tomás y Luisa.  
Eugenio Tanco, de Domingo.  
Esteban Durán Mateos, de Francisca.  
Francisco Martín, de padres desconocidos.  
Julio Ezequiel Sánchez Cerrudo Montero, de Miguel y Ezequiela.  
José Sánchez Payán, de Fermín y Cándida.  
Leandro García Rodríguez, de Antolín y Manuela.  
Pedro González, de padres desconocidos.  
Teodoro Armando Rodríguez García, de Antonio y Agustina.  
Teodoro Domingo González García, de Ambrosio y Petra.  
Béjar, 22 de Enero de 1915.—El Alcalde, Vicente Valle. M—723

#### Alcaldía Constitucional de Boadilla de Rioseco.

Incluidos en el alistamiento formado en este distrito municipal, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos que al final se relacionan, y cuyo paradero se desconoce, se advierte á los mismos así como á sus padres, tutores ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que el día 31 del mes actual, comparezcan ante este Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, á exponer cuanto estimen pertinente acerca de su inclusión ó exclusión en el acto de la rectificación del mismo, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones prevenidas en la vigente Ley, por ignorarse como se indica la residencia actual de los interesados, á los que en caso de incomparecencia les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

##### Mozos que se citan.

Hipólito Retuerto Tejedor, hijo de Fabián y Agapita.  
Florencio Castellanos Saez, de Antolín y Agapita.  
Boadilla de Rioseco, 19 de Enero de 1915.—El Alcalde, Juan Milano. M—725

#### Alcaldía Constitucional de Bullas.

D. José María Puerta López, Alcalde constitucional de Bullas.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos y hora de las ocho, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

##### Mozos que se citan.

Lázaro Campoy Fernández, hijo de Francisco y Rosario.  
Mateo Sánchez Pascual, de Santos y Antonia.  
Juan Fernández Llorentz, de Pedro y Juana.  
Manuel García Muñoz, de Santos y Dolores.  
Juan Moreno Palacios, de Andrés y María.  
Juan González Valera, de Juan y Saturnina.  
Rodrigo Valera Puerta, de Rodrigo y Ana.  
Francisco Valera Chacón, de Antonio y Catalina.  
Juan Diego Guirado, de Tomás y Antonia.  
Jesús Franco García, de José y Ramona.  
Fernando Martínez Martínez, de Cristóbal y Ana.  
Gregorio Fernández Fernández, de Antonio y María.  
Antonio Béjar Rubio, de Antonio y Dolores.  
Manuel García Mellado, de Antonio y María.  
Diego Caballero López, de José y Josefa.  
Manuel García Fernández, de Manuel y María Josefa.  
Francisco Muñoz Sandoval, de Alfonso y Ana.  
Antonio Sánchez Bernad, de Antonio y María.  
Juan Fernández López, de Juan y María Jesús.  
Juan Valera Vivo, de Manuel é Isabel.  
José Sánchez Gil, de Antonio é Isabel.  
Antonio Sánchez Sánchez, de Juan y Ana María.  
Mariano Nadal Jiménez, de Jesús y Antonia.  
José Caballero Fernández, de Juan y María Rosario.  
Gabriel Sánchez Jiménez, de Gabriel y Juana.  
Diego Sánchez Martínez, de Andrés y Josefa.  
Esteban Duque Sánchez, de Antonio y Ginesa.  
Antonio Gea Egea, de Dionisio y María Dolores.

Ginés Guirado Fernández, de Ginés y Úrsula.

Juan Bernad García, de Alfonso y Josefa.

Francisco Espin Collados, de Cenón y Rosa.

Antonio Moreno Valera, de Lopé y Rosario.

José Gil Puerta, de Diego y Juana.

Emilio Martínez Puerta, de Juan y María Dolores.

Juan Reales Maya, de Juan y María.  
José Martínez Guirado, de José y Antonia.

Francisco Valverde Fernández, de Gumersindo é Isabel.

Sebastián Caballero Pérez, de Manuel y Juana.

José Pérez Fernández, de Antonio y Catalina.

Jesús Martínez González, de José y María.

Antonio Magdalena Amor, de Antonio y María Jesús.

Jesús Amor Huéscar, de Manuel y María Dolores.

Miguel Fernández López, de Diego y María.

Miguel López Pérez, de José y Antonia.

Bullas á 15 de Enero de 1915.—El Alcalde, José María Puerta López.

M—707

#### Alcaldía Constitucional de Casariche.

Como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, figura inscrito en el alistamiento confeccionado en este Municipio, para el Reemplazo del Ejército del corriente año, el mozo Francisco Marín Vidal Sojo, hijo de Francisco Marín Ruiz y de Dolores Sojo Martínez, nacido en esta localidad el 14 de Febrero de 1894, cuyo actual paradero se desconoce; se le cita por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, para que concurra á estas Casas Consistoriales á exponer cuanto á su derecho conduzca y estime procedente, bien personalmente ó bien por medio de sus padres, parientes más cercanos, tutores, amos ó otros representantes legales, á los actos de la rectificación del alistamiento, rectificación y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que han de celebrarse en sesiones públicas, ante este Ayuntamiento, en los días 31 del actual, 14 y 21 del de Febrero y 7 del de Marzo próximo venidero, respectivamente, con la prevención de que si no concurre al último de dichos actos, deja de llenar en otro Municipio, si se encuentra en territorio nacional, ó en los Consulados ó Viceconsulados de España más próximos, si es en el extranjero, las formalidades prevenidas en el artículo 108 de la mencionada Ley, ó alegue justa causa que se lo impida, se procederá á instruirle el oportuno expediente de prófugo y le pararán los perjuicios consiguientes.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, expido la presente en Casariche, á 26 de Enero de 1915.—El Alcalde, Bernardo Marín.

M—708

Encontrándose inscrito en el alistamiento confeccionado por el Ayuntamiento de esta villa, para el Reemplazo del Ejército del corriente año, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de

la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, el mozo José Martínez Jiménez, hijo de Manuel Martínez Díaz y de Encarnación Jiménez López, nacido en esta localidad el día 21 de Diciembre de 1894, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; se le cita por la presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que por sí ó por medio de sus padres, parientes más cercanos, tutores, amos ó representantes en cualquier otro concepto, comparezca en las Casas Consistoriales de esta población, para los actos de la rectificación del alistamiento, rectificación y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que deberán tener lugar en sesiones públicas, ante esta Corporación municipal, en los días 31 del corriente mes, 14 y 21 del de Febrero y 7 de Marzo próximo venidero, respectivamente, para exponer en ellos cuanto á su derecho conduzca, y formular las reclamaciones que estime pertinentes, con la prevención de que si no concurre al último de dichos actos, ni alega justa causa que se lo impida, se acordará la incoación de expediente de prófugo, y le pararán los perjuicios consiguientes.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, expido la presente que visará y sellará el señor Alcalde, en Casariche, provincia de Sevilla á 21 de Enero de 1915.—El Alcalde, Bernardo Marín.

M—752

#### Alcaldía Constitucional de Cómpeña.

D. José Cabra García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reclutamiento y Reemplazo del año actual, han sido incluidos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reemplazos, los mozos que á continuación se expresan, los cuales no siendo posible citarles personalmente por ignorarse sus paraderos y el de sus padres ó encargados, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Capitular, á los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados que, respectivamente, tendrán lugar en los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximo, bien entendido, que de no comparecer los referidos mozos, ni personas en su representación, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Antonio Gordillo López, hijo de Antonio y Eloísa.

Emilio Santisteban Cerezo, de Aurora.

Eusebio Fernández Portales, de José y Dolores.

José Rojo Navas, de Francisco y Dolores.

Manuel López Navas, de José y de Dolores.

Miguel Moreno Ruiz, de Miguel y de Carmen.

Rafael Casquero Bueno, de Rafael y de Esperanza.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que se citan, con la advertencia de que este edicto sustituye las citaciones ordenadas en el artículo 45 de la vigente ley de Reemplazos una vez que se ignora el actual paradero de aquéllos.

Cómpeña, 16 de Enero de 1915.—El Alcalde, José Cabra.

M—726

#### Alcaldía Constitucional de Crevillente.

D. Cayetano Polo Penalba, Alcalde del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Por la presente cito, llamo y emplazo á los mozos comprendidos en el alistamiento para el servicio militar que se está instruyendo para el actual Reemplazo y cuyo paradero se ignora.

*Mozos que se citan.*

Vicente Linares Asencio, hijo de Vicente y Josefa; nació en 28 de Marzo de 1894.

Francisco Galipienso Calatayud, de Joaquín y Josefa; en 27 de Enero.

Cayetano Candela Quesada, de Manuel y María; en 10 de Febrero.

Juan Belda Sánchez, de Antonio y Josefa; en 12 de Abril.

José Asencio Puch, de José y Teresa; en 11 de Junio.

Francisco Lledó Antón, de Manuel y María; en 20 de Junio.

Salvador Lledó Martínez, de Salvador y María; en 15 de Junio.

José Candela Galipienso, de José y Teresa; en 24 de Agosto.

Manuel Candela Aznar, de José y María; en 5 de Octubre.

Francisco Magro Candela, de Francisco y Teresa; en 15 de Octubre.

Francisco Alfonso Quesada, de Francisco y Josefa; en 28 de Noviembre.

José Moreno Guerra, de José y Pascuala; en 27 de Diciembre.

Manuel Candela Galipienso, de José y Bárbara, en 12 de Mayo.

Y para que todos y cada uno de los indicados mozos comparezcan á exponer lo que crean conveniente en el acto de la rectificación del citado alistamiento, que habrá de verificarse en el salón de actos de esta Casa Consistorial el día 31 del actual y once horas, y á las demás operaciones sucesivas del Reemplazo, previniendo que las reclamaciones habrán de hacerse con arreglo á lo que preceptúan los artículos 55 y 56 de la ley de 27 de Febrero de 1912, y el que no comparezca en el acto de la clasificación y declaración de soldados será declarado prófugo, conforme á lo dispuesto en el artículo 98 y siguientes de la propia ley.

Crevillente, 15 de Enero de 1915.—Cayetano Polo.

M—753

#### Alcaldía Constitucional de Guardo (Palencia).

D. José de Cos Medina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardo, provincia de Palencia.

Hago saber: Que habiendo sido incluídos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, los mozos que al final se relacionan, como comprendidos solamente en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, é ignorándose el paradero y residencia de éstos, así como el de sus padres, se les cita por el presente edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que á las diez de la mañana del domingo 31 del presente mes, comparezcan en esta Casa Consistorial al acto de la rectificación de dicho alistamiento, así como al del sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en los días 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, respectivamente; bajo apercibimiento que su falta de comparecencia ó de persona que legalmente les represen-

te, los parará el perjuicio á que hubiere lugar; cuyo anuncio se publica en sustitución de la citación personal que previenen los artículos 45, 65 y 99 de la mencionada ley.

*Mozos que se citan.*

José Ruiz Villanovo, hijo de Benigno y Encarnación.

Emilio Loma Rueda, de Julián y Victoria.

Nemesio Miguel Martín, de Joaquín y Alejandra.

Domínguez Correa Ney-Nova, de José y María.

Guardo, 19 de Enero de 1915.—El Alcalde, José de Cos. M—731

**Alcaldía Constitucional de Gibralfacón.**

D. Antonio Torres Gómez, segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de esta villa, en funciones por incompatibilidad del Alcalde-Presidente y del primer Teniente de Alcalde de la misma.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que á continuación se relacionan, y desconociéndose el paradero de los mismos y sus familias, se les cita por medio del presente para el acto del cierre definitivo de las listas, que tendrá lugar el día 14 del mes actual, á las ocho, así como para los actos del sorteo y clasificación de soldados, que se llevarán á efecto en los días 21 del corriente mes y 7 de Marzo próximo venidero.

*Mozos que se citan.*

Juan González y González, hijo de Simón y Juana.

Salvador Ruiz Durán, de Antonio y Ana.

Antonio Montoya Carrasco, de Manuel y Salud.

Victoriano José María García Fresneda, de Antonio y Encarnación.

Manuel Berraldo Sosa, de Juan y Encarnación.

Manuel González Silva, de Juan y Antonia.

Gibralfacón, 8 de Febrero de 1915.—Antonio Torres. M—787

**Alcaldía Constitucional de Hornachuelos.**

D. Federico García Durán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que abajo se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, y hora de las diez de la mañana, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó ex-

cepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Guillermo Suárez García, hijo de José y Rafaela.

Rafael Laguna López, de Antonio y Concepción.

Benigno Gil Yuste, de Ramón y María.

Francisco Muñoz Henares, de José y Carmen.

Pedro José Yuste Benedicto, de José y Angeles.

Francisco Féréz Gómez, de Manuel y Antonia.

Antonio Muñoz Pizarro, de Juan y María Setefilla.

Manuel Moya Lozano, de José y Tomasa.

José Burgos Reyes, de Antonio y Trinidad.

Hornachuelos, á 23 de Enero de 1915.—El Alcalde, Federico García. M—709

**Alcaldía Constitucional de Ledesma.**

D. Manuel González Bartolomé, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Ledesma.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de mi presidencia para el Reemplazo del año actual, han sido comprendidos con arreglo al artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se expresan, y no pudiendo citarles personalmente para la rectificación del alistamiento, constando que se han ausentado de esta villa, ya solos ó acompañados de sus familias y que se encuentran en distintos estados de América, se les cita para que concurran á las Casas Consistoriales de esta población, el domingo 31 del actual, á las doce, al acto de la rectificación del alistamiento; el domingo 14 de Febrero próximo, á la misma hora, al acto del cierre definitivo del mismo; el domingo 21 del propio mes, á las siete, en que dará principio el sorteo, y el domingo 7 de Marzo, á las diez, á la clasificación y declaración de soldados, con el fin de ser tallados y reconocidos y que aleguen las excepciones y exenciones que crean asistirlas en la inteligencia que, si no concurren á este último acto, ni se presentan antes del tercer domingo 21 de Marzo, serán declarados prófugos, sufriendo los consiguientes perjuicios.

Al propio tiempo encargo á los señores Alcaldes en donde residan expresados mozos, hagan llegar esta citación á su conocimiento y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder conforme á la Ley.

*Mozos que se citan.*

Rafael Vicente Garrido, hijo de Merenciana.

Bernardo Vaquero González, de Fernando y Teresa.

Manuel Sáez Mangaz, de Leoncio y Mariana.

Joaquín Vicente Santiago, de José y Concepción.

Francisco Hernández García, de Pedro y Margarita.

Manuel Herrero Tobal, de Sebastián y Antonia.

Matías Rodríguez Martín, de Miguel y Matilde.

Juan Francisco Sánchez González, de Eduardo y Vicenta.

Cándido Pérez Herrero, de Miguel y Consuelo.

Joaquín Rodríguez Herrero, de Juan y Serafina.

Angel Miranda Nieto, de Pedro y Vicenta.

Heliodoro Pérez Martín, de Darío y Primitiva.

Nemesio Nieto Hernández, de Juan Manuel y Andrea.

Cándido Martínez Bartolomé, de Juan y Emilia.

José Juan Domínguez, de Emilio y Mercedes.

Francisco Sánchez Parriego, de Vicente y Angela.

Santiago García Hernández, de Angel y Ramona.

Ledesma, 23 de Enero de 1915.—El Alcalde, Manuel González. M—732

**Alcaldía Constitucional de Medina de Rioseco.**

Alistados para el Reemplazo del Ejército del corriente año de 1915, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos cuyos nombres á continuación se expresan, nacidos en esta población en el año 1894, ó ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en que tendrán lugar, respectivamente, los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados alistados; prevenidos que su falta de comparecencia les parará el perjuicio consiguiente.

A la vez ruego á los señores Alcaldes de los pueblos en que se halla alistado alguno de los mozos de referencia, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía á fin de proceder á su exclusión de este alistamiento, caso de que así proceda.

*Mozos que se citan.*

José Vallejo Escudero, hijo de Fernando y Natividad; nació el 23 de Abril.

Juan Rodríguez Sanjos, de Juan y Angela; el 16 de Mayo.

Pedro Galván Díez, de Julio y Luisa; el 19 de Mayo.

Félix Fernández Negro, de Mariano y Francisca; el 23 de Junio.

Arsacio Marcos Carnero, de Vitaliano y Petra; el 16 de Agosto.

Custodio Barrios Yenes, de Desiderio y Juliana; el 18 de Septiembre.

Alberto Manuel Santos, de Valeriano y Romana; el 21 de Noviembre.

Teófilo Arroyo Cernuda, de Simeón y Anastasia; el 28 de Diciembre.

Medina de Rioseco, 15 de Enero de 1915.—El Alcalde, Agapito Artero. M—755

**Alcaldía Constitucional de Memasalbas.**

Ignorándose el actual paradero del mozo Vicente García Gómez, hijo de Manuel y Francisca, el cual nació en esta villa el 19 de Julio de 1894, siendo naturales de ella sus citados padres, cuyo mozo ha sido incluido en el alistamiento llevado á cabo en esta repetida villa para el Reemplazo del año en curso, con arreglo á lo que dispone el caso 5.º, artículo 34 de la ley de Reclutamiento en vigencia, se cita por el presente al susodicho mozo Vicente García Gómez, para que comparezca en esta Sala Capitular,

durante los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo venideros, en que tendrá lugar las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; en la inteligencia que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Menasaibas, 22 de Enero de 1915.—El Alcalde, Francisco Moreno. M—754

#### Alcaldía Constitucional de Paredes de Nava.

Incluidos en el alistamiento de esta villa para el corriente año, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento del Ejército vigente, los mozos que al final se dirán, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximo, en que tendrán lugar los actos de la rectificación de dicho alistamiento, cierre definitivo de listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, comparezcan en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, por sí ó por medio de representante legal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Alejandro Hoyos Hoyos, hijo de Doña Gracias y Basilia, que nació el día 10 de Marzo de 1894.

Sabino San Millán Dueñas, de Mariano y Teófila; el día 11 de Julio de 1894.

Paredes de Nava, 12 de Enero de 1915. El Alcalde, Optaciano Fresa. M—739

#### Alcaldía Constitucional de Pesoz.

De conformidad con lo prevenido por el artículo 69 del Reglamento de Quintas de 23 de Diciembre de 1896, á instancia de Francisco Cangas Linera, vecino de Argul, en este concejo, ante esta Alcaldía se instruyó expediente para acreditar el ignorado paradero por más de diez años, de sus hijos José y Antonio Cangas Lastra, cuyas señas personales al ausentarse para la República Argentina, eran las siguientes:

Las de José: estatura regular, pelo negro, ojos negros, cara redonda, nariz y boca regulares, edad veinte años y barba cerrada.

Las de Manuel: estatura pequeña, pelo negro, ojos negros, cara redonda, nariz y boca regulares, color bueno, edad quince años, barba ninguna.

Lo que se hace público, por medio del presente, para que conste y para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, á quienes se les ruega comuniquen á esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dichos individuos.

Consistoriales de Pesoz á 19 de Enero de 1915.—El Alcalde, Manuel Díaz Quintana. M—738

#### Alcaldía Constitucional de Población de Cerrato.

Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, el mozo Francisco López Ferreiro, hijo de Manuel y María, que nació en esta villa el día 9 de Marzo

de 1894, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, é ignorándose su paradero, por haberse ausentado de esta localidad en unión de sus padres al poco tiempo de su nacimiento, por el presente se le cita para que se presente en la Casa Consistorial de esta villa, á las diez de la mañana del día 31 del actual, para el acto de la rectificación del alistamiento, y los días 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos para los actos del cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que este edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, substituirá á las papeletas de citación á que se refiere el artículo 45 y demás de la ley de Reclutamiento vigente, parándole á dicho mozo los perjuicios á que haya lugar si no concurre á mencionadas operaciones, bien por sí ó por persona que le represente.

Población de Cerrato á 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Pablo Moratinos. M—749

#### Alcaldía Constitucional de Pino del Río.

En el alistamiento de este Ayuntamiento, formado para el Reemplazo del año corriente, se incluyó al mozo Martín García Carretero, hijo de Manuel y Eufemia, nacido el día 5 de Noviembre de 1894 en este Municipio, é ignorándose el paradero de dicho mozo y el de sus padres ó tutores, por el presente se les llama, cita y emplaza para que comparezcan al acto de la rectificación del alistamiento, cierre, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar el día 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, respectivamente; entendiéndose que este edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, sustituye las citaciones á que se refiere la ley de Reemplazos, parándoles el perjuicio consiguiente á la falta de presentación á las operaciones indicadas.

Pino del Río, 17 de Enero de 1915.—El Alcalde, Jerónimo Gutiérrez. M—736

#### Alcaldía Constitucional de la villa de Piña de Campos.

D. Mariano González Ordóñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Piña de Campos.

Hago saber: Que habiendo sido alistados en el de este Ayuntamiento y año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, los mozos Vicente Méndez Jiménez, hijo de Fernando y Benita, y Martín Lora Alca, hijo de Antonio y Angela, nacidos en esta villa los días 1.º de Septiembre y 16 de Noviembre de 1894, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres ó tutores, por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se les cita, llama y emplaza para que concurran á los actos de rectificación del alistamiento, cierre y sorteo, que tendrán lugar en la Sala Consistorial los días 31 del corriente mes, 14 y 21 de Febrero, y muy especialmente á la clasificación y declaración de soldados, que se celebrará el día 7 de Marzo también próximo, á las nueve de su mañana; advirtiéndoles que de no comparecer por sí ó por medio de persona que legalmente les represente, serán declarados prófu-

gos á tenor de lo dispuesto en los artículos 101 y 107 de dicha ley.

Peña de Campos, 24 de Enero de 1915. Mariano González. M—737

#### Alcaldía Constitucional de Sayalonga.

D. Sebastián Díaz Martín, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo sido posible averiguar el actual paradero de los mozos que al final se expresan, nacidos en esta localidad en el año 1894, que con arreglo al artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento han sido incluidos en el alistamiento de este Municipio para el Reemplazo de este año, se les cita, como también á sus padres ó quienes legalmente les representen, para el acto de rectificación, sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar los días 31 del corriente, 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, respectivamente, ante el Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, apercibiéndolos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que determina la Ley.

*Mozos que se citan.*

José Francisco Narsoro Ruiz Moyano, hijo de Antonio y de María.

José María Gil Palmo, hijo de José y de Mercedes.

Sayalonga, 14 de Enero de 1915.—Sebastián Díaz. M—750

#### Alcaldía Constitucional de Sot de Ferrer.

D. Remigio Reneda Miravete, Alcalde constitucional de Sot de Ferrer.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Manuel Bover Sierra, natural de este pueblo, nacido el 10 de Junio de 1894, hijo legítimo de Joaquín y de Encarnación, y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación de alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximo, y hora de las nueve, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ú excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Sot de Ferrer, 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Remigio Reneda. M—756 bis

#### Alcaldía Constitucional de Usagre (Badajoz).

D. José Castañón Campillo, Alcalde constitucional de Usagre (Badajoz).

Hago saber: Que debiendo celebrarse según el artículo 98 de la vigente ley de Reclutamiento, el día 7 de Marzo próximo, la clasificación y declaración de sol-

dados del alistamiento corriente, se cita para dicho acto á los mozos comprendidos en el de esta villa que al final se expresan, con sus últimas señas domiciliarias, y para el caso de que no puedan comparecer ante este Ayuntamiento, se les advierte que, según el nuevo Reglamento de Quintas de 2 de Diciembre de 1914, pueden comparecer en el Consulado español habilitado para las operaciones de Reclutamiento, más próximo á sus domicilios, con objeto de ser tallados y reconocidos, y ante el que pueden exponer cuantas excepciones ó exclusiones tengan para eximirse del servicio militar; recomendándoles que, si no se reciben sus antecedentes para el tercer domingo de Marzo próximo, serán declarados prófugos, sin perjuicio de rectificar este fallo si con posterioridad acreditan la imposibilidad que impidiera llegasen con tiempo sus documentaciones.

*Mozos que se citan.*

Joaquín Olivera Candalija, Apartado número 12, Santiago de las Vegas (República de Cuba).

Anuario Calvete Santana, Real, 39, Quemados de Marianao (República de Cuba).

Usagre, 10 de Febrero de 1915.—El Alcalde, José Castañón. M—791

**Alcaldía Constitucional de Utiel.**

D. Jacinto Andrés Martínez, Teniente Alcalde encargado de la jurisdicción por ausencia del señor Alcalde.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa y reemplazo del presente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, los mozos que á continuación se expresan, y cuyo paradero se desconoce, se les cita, emplaza y requiere por el presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 14 y 21 del mes actual, que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento y el acto del sorteo, y finalmente se les cita también para el día 7 de Marzo próximo, que se verificará la clasificación y declaración de soldados, debiendo comparecer sobre todo para este último acto, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos, con arreglo al artículo 157 de la citada Ley.

*Mozos que se citan.*

Gonzalo Legido Ramón, hijo de Francisco y Consuelo; nació el 7 de Diciembre de 1894.

José Sáez Rodrigo, de José y Rosa; el 25 de Junio de 1894.

Agapito Ruiz Arias, de Agustín y Dolores; el 30 de Junio de 1894.

Domingo León Lahoz, de Lucio y María; el 26 de Marzo de 1894.

Victoriano García Martínez, de Juan Bautista y Agustina; el 13 de Enero de 1894.

Gerardo Cosín Jiménez, de Juan y María; el 24 de Septiembre de 1894.

*Procedentes del reemplazo de 1914, que ya fueron citados en el Boletín Oficial de 26 de Enero de 1914.*

Francisco Escribano Crespo, hijo de Alejo y Angela; nació el 2 de Abril de 1893.

Miguel Clavería Gabarri, de Francisco y Vicenta; el 7 de Enero de 1893.

Sirvilio Comas Tello, de José y Victoria; el 3 de Diciembre de 1893.

Demetrio de San José, de padres desconocidos; el 22 de Diciembre de 1893.

Calixto Díaz Arenas, de Faustino y Cesárea; el 14 de Agosto de 1893.

*Del reemplazo de 1913, que fueron citados en el Boletín Oficial de 6 de Febrero de 1913 y también en la GACETA DE MADRID número 35 de 4 de Febrero de dicho año.*

Pedro Ibáñez Carpio, hijo de Coronado y María; nació el 22 de Febrero de 1892.

Juan José García Tou, de José y Petra; el 24 de Junio de 1892.

Rafael Lahiguera Coronas, de Aureliano y Cristina; el 28 de Octubre de 1892.

Vicente Romero García, de Pascual y Rosario; el 5 de Enero de 1892.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en sustitución de las oportunas citaciones personales, y á fin de que los interesados ó sus representantes legítimos puedan alegar en dichos actos lo que á su derecho convenga.

Utiel, 3 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Jacinto Andrés.— M—592

**Alcaldía Constitucional de Yeste.**

D. Joaquín Córdova Santoyo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Diego Mauricio Ballesterro, hijo de Leocadia, nacido en esta villa el 27 de Julio de 1894, y hallándose comprendido en el alistamiento formado en esta villa para el Reemplazo del Ejército en el año actual, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 21 de los corrientes y hora de las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el 7 de Marzo siguiente, á la hora de las ocho, para la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

Yeste, 4 de Febrero de 1915.—Joaquín Córdova. M—690

**Alcaldía Constitucional de Valdespina.**

Incluidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se dirán, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximo, en que tendrán lugar los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, comparezcan en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, á las diez de su mañana, ó representados legalmente, pues de no verificarlo les parará el perjuicio correspondiente.

*Mozos que se citan.*

Zósimo Antolín García, hijo de Pablo y Dominga, que nació en esta villa el día 11 de Abril de 1894.

Dativo Rodríguez García, hijo de Pedro y Emilia, que nació en esta villa el día 21 de Mayo de 1894.

Valdespina, 19 de Enero de 1915.—El Alcalde, Patricio Román. M—745

**Alcaldía Constitucional de Valle de Santullán.**

Incluidos en el alistamiento de este distrito, formado para el Reemplazo del año

actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos Hilario Iglesias Herrero, hijo de Marcos y Florentina, nació en 17 de Mayo de 1894, y Luis Atienza Pérez, hijo de Cipriano y Juliana, que nació el 23 de Noviembre de dicho año, é ignorando el paradero de dichos mozos y sus padres ó personas de que dependan, y sin perjuicio de las averiguaciones que se hagan por oficio, por el presente se cita y emplaza á los mismos para que comparezcan al acto de la rectificación del alistamiento, cierre, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos venideros, respectivamente, en la inteligencia que este edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, sustituirá á las citaciones á que se refiere el artículo 45 de la Ley, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes en caso de no comparecer dichos mozos ó personas que legalmente les representen, parándoles el perjuicio á que haya lugar por la no presentación á las operaciones indicadas.

Valle de Santullán, 15 de Enero de 1915.—El Alcalde, Valentín Montes.

M—744

**Alcaldía Constitucional del Valle de Abdalajis.**

D. Gregorio Santamaría Manzanares, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este pueblo, para el actual Reemplazo, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se expresan, nacidos en esta villa el año 1894, habiéndose ausentado de la misma, é ignorándose su paradero, así como también el de sus padres, se les cita por el presente anuncio para que concurren á esta Casa Capitular, el día 31 del corriente mes de Enero, á las diez de la mañana, al acto de rectificación del alistamiento; el segundo domingo del mes de Febrero, día 14, á la misma hora, al cierre definitivo del mismo; el día 21, tercer domingo de dicho mes, á las siete de la mañana, al acto del sorteo, y el día 7 de Marzo, primer domingo del expresado mes, á las nueve de la mañana, al de clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, seguirán incluidos en el alistamiento y declarados prófugos en su caso.

*Mozos que se citan.*

Juan Alba Romero, hijo de José y María.

Juan Gómez Sierra, de José y Josefa.

Fernando Grajales Pimentel, de Francisco é Isabel.

Bartolomé Zubires Cabrera, de Antonio y María.

José Conejo Muñoz, de Rafael y María.

Diego García Castillo, de Gabriel y Ana.

Cristóbal Martín Martín, de José y Ana.

Antonio Iniesta Lozano, de Gregorio y Francisca.

Fernando Castillo Ramos, de Juan é Isabel.

Francisco Benítez Muñoz, de Fernando y Lucía.

Juan Bravo Barranco, de Fernando y Gertrudis.

Francisco Anaya Corral, de Antonio y Francisca.

José Bravo Muñoz, de Fernando y Josefa.

José Calle González, de José y Francisca.

Manuel Pérez García, de Miguel y Francisca.

Juan Castro Martín, de Juan y María. Valle de Abdalajis, 23 de Enero de 1915. Gregorio Santamaría. M—735

### **Alcaldía Constitucional de Vélez-Blanco.**

D. Inocencio Llamas Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de este pueblo, formado para el Reemplazo del Ejército del presente año, han sido incluidos, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley, los mozos que á continuación se expresan, nacidos todos en el año 1894, é ignorándose el paradero de los mismos, así como de sus familias, se convoca á los interesados, sus padres, parientes ó tutores, por medio del presente edicto, que se inserta en la GACETA DE MADRID, para que concurran en esta Casa Consistorial á los actos de lectura y cierre definitivo del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo del año actual, respectivamente, advirtiendo á expresados mozos que, de no presentarse al último de dichos actos, serán declarados prófugos, con arreglo al artículo 157 de la vigente ley de Quintas.

#### *Mozos que se citan.*

Andrés Motos Marín, hijo de Agapito y Manuela.

Antonio Egea Martínez, de Juan y María.

Antonio Gallardo Román, de Juan y Victoria.

Antonio Jiménez Gallego, de Juan y María.

Antonio Martínez García, de Juan y Rufina.

Antonio Moreno Rodríguez, de José y Juana.

Antonio Quevedo Arjona, de Andrés y María.

Bartolomé García Expósito, de Pedro y Juana.

Benito Arcas Abril, de Pedro y Antonia.

Domingo Campos Udes, de Domingo y Josefa.

Emilio Martínez Sánchez, de Pedro y Eduvigis.

Eugenio Rodríguez Gázquez, de Cándido é Isabel.

Fabián Arcas Díaz, de José y María.

Facundo Sánchez Marín, de José y Matilde.

Francisco Gandía Cabrera, de Juan y Juana.

Francisco Gómez Quevedo, de Juan y María.

Francisco Martínez Expósito, de Juan y Juana.

Francisco Rodríguez Amador, de Luis y Manuela.

Francisco Sánchez García, de Marcos y Victoria.

Fulgencio García Díaz, de Sebastián y Sofía.

Hilario Campos Jiménez, de Antonio y Antonia.

José Ayén Segovia, de Juan y Antonia.

José Ros Ruzafa, de Fermín y Antonia.

Juan Cabrera Ruiz, de Cristóbal y Juana.

Juan Fernández Muñoz, de Luis y Hermenegilda.

Juan Guillén Sánchez, hijo natural de Maravillas Guillén Sánchez.

Juan Rubio Díaz, de Francisco y Antonia.

Juan Ruiz Expósito, de Antonio y María.

Juan Valera Valera, de Pedro y Ana.

Manuel Martínez Ballesteros, de Juan y Josefa.

Manuel Martínez Martínez, de Antonio y Santiago.

Miguel Sánchez Recober, hijo natural de María Sánchez Recober.

Pedro Arcas Sánchez, de Ramón y Encarnación.

Pedro Belmonte García, de Pedro y Alvara.

Pedro Motos Gallardo, de Gabriel y Eugenia.

Pedro Sánchez Marín, de Eugenio y Amalia.

Santiago Reina Parra, de Crispín y Beatriz.

Vélez-Blanco, 28 de Enero de 1915.—El Alcalde, Inocencio Llamas Díaz. M—748

### **Alcaldía Constitucional de Vélez-Rubio.**

D. Fernando Carrasco Guirao, Alcalde por S. M. del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Vélez-Rubio.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que abajo se expresan, todos naturales de esta villa y comprendidos en el alistamiento de la misma para el Reemplazo del año actual, se les cita por el presente edicto para que comparezcan en esta Casa Capitular los días 31 del mes que rige, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en que tendrán lugar las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

#### *Mozos que se citan.*

Juan José Morales Bautista, hijo de Lorenzo y Teófila.

Benito Ortiz Molina, de Juan y Josefa.

Emilio José Sánchez Carmona, de Mateo y Antonia.

Pedro José Pérez Cano, de Antonio é Isabel.

Carlos Rafael Martínez Martínez, de José y Benita.

Manuel Antonio Gijón Carrasco, de Manuel y María.

Ginés Arcas Carrión, de Eduardo y María Encarnación.

Juan Carmelo Expósito, de desconocidos.

Jaime Serafín de la Encarnación, de desconocidos.

Vélez-Rubio, 18 de Enero de 1915.—El Alcalde, F. Carrasco. M—747

### **Alcaldía Constitucional de Villafranca del Bierzo.**

Por el presente se cita á los mozos que á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del presente año, y cuyo paradero se desconoce, así como el de sus padres y demás familia, á fin de que concurran personalmente ó por medio de representante ante este Ayuntamiento el día 14 del actual, al objeto de hacer las reclamaciones que á su derecho convengan sobre rectificación definitiva y cierre del alistamiento, é

igualmente al acto del sorteo, que habrá de celebrarse el día 21, y al de la clasificación y declaración de soldados el día 7 de Marzo siguiente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio consiguiente.

#### *Mozos que se citan.*

Celidorio Adonis Carballo Novo, hijo Manuel y Ramira.

Antonio Fernández Martínez, de Francisco y Carmen.

Ramón Trasorras Lago, de Salvador y Prudencia.

Esteban Candañedo, de Serafina.

José Górriz Pradis Montaña, de Enrique é Isabel.

José Prado Pérez, de Domingo y Cecilia.

Indalecio Rodríguez Lobato, de Pedro y Emilia.

Villafranca, 1.º de Febrero de 1915.—Francisco Bálgora. M—746

### **Alcaldía Constitucional de Villanubrales.**

Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual el mozo Juan Centeno Alvarez, hijo de Florentín y Juliana, que nació en esta villa el día 24 de Junio de 1894, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, é ignorándose su paradero actual, así como el de sus padres y demás representantes legales, por el presente se le llama, cita y emplaza para que comparezca á los actos de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, el domingo 31 del actual, á las once de la mañana, así como también para que concurra al acto del cierre definitivo de dicho alistamiento, del sorteo, clasificación y declaración de soldados y demás operaciones relativas al Reemplazo en los días señalados por la Ley, en la inteligencia que este edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, sustituirá á las papeletas de citación á que se refiere el artículo 45 y demás de la ley de Reemplazos vigente, parando á aquél el perjuicio á que haya lugar, si no comparece en forma á dichos actos.

Villanubrales, 20 de Enero de 1915.—El Alcalde, Valentín Benito. M—742

### **Alcaldía Constitucional de Villovieco.**

Incluido en el alistamiento de este pueblo para el corriente año, como comprendido en el caso 5.º, artículo 34 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente, el mozo Fidel Rodríguez González, hijo de Guillermo y María Nieves, que nació el 28 de Octubre de 1894, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se le cita por medio de presente anuncio, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 9 de Marzo próximo, en que tendrán lugar los actos de la rectificación de dicho alistamiento, cierre definitivo de listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, comparezca al Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, á las diez de su mañana, por sí ó por medio de representante legal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Villovieco, 27 de Enero de 1915.—El Alcalde, Heraclio Garrachón. M—743

**Alcaldía Constitucional de Viella.**

D. Casimiro Calbetó, Alcalde constitucional de la villa de Viella.

Hago saber: Que, ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se citan, naturales de este término municipal, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que, por el presente edicto, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, para la rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, cuyas operaciones se practicarán, respectivamente, el último domingo de Enero, el segundo y tercero de Febrero y el primer domingo de Marzo, para exponer cuanto á su derecho convenga; en la inteligencia, que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la Ley, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes, en ese caso, le parará el perjuicio á que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Adolfo Izquierdo y Monedero, hijo de Evaristo y Trinidad; nacido el 19 de Enero de 1894.

Angel Riart y Jumiell, hijo de Antonio y Margalida; el 28 de Enero.

José Ferreiro y Puig, hijo de Pablo y Luisa; el 21 de Diciembre.

Viella, 12 de Enero de 1915.—El Alcalde constitucional, Casimiro Calbetó.

M—696

**Alcaldía Constitucional de Villamalea.**

D. Primitivo López Gómez, Alcalde constitucional de Villamalea:

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Armando Medina, hijo de María Gracia, y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, y hora de las nueve y ocho, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Villamalea, á 15 de Enero de 1915.—El Alcalde, Primitivo López. M—706

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 761.721, de 5.000 pesetas nominales en 4 por 100 in-

terior, expedido por este Establecimiento en 9 de Octubre de 1914, á favor de D. Andrés Sobola y García Sevilla y D. Doroteo Sobola y Jaramillo, indistintamente, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 13 de Enero, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de Febrero de 1915.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X—295

**Sociedad Popular Ovetero.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar á Junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, á las once del día 12 de Marzo próximo, con objeto de examinar la Memoria, cuentas y balances del ejercicio social de 1914.

Para tener derecho de asistencia á la Junta, deberán los señores Accionistas presentar cinco acciones, por lo menos, en el acto de la misma, ó un resguardo que acredite su depósito en la Caja de la Sociedad ó en cualquier Establecimiento de crédito de esta capital, pudiendo los ausentes hacerse representar por otros Accionistas, dando cuenta por escrito al Presidente.

Oviedo, 11 de Febrero de 1915.—El Presidente, P. Herrero. X—297

**Sociedad de Aguas Potables de Cádiz.**

Se convoca á Junta general extraordinaria de señores Accionistas para el día 3 de Marzo próximo, á las dos de la tarde, en el cual acto, que tendrá lugar en Cádiz, y en el domicilio de la expresada Sociedad, Alameda de Apodaca, número 24; se tratará sobre la rectificación del artículo 5.º de los Estatutos, modificado por escritura de 5 de Diciembre de 1912.

El mismo día, y á las dos y media de la tarde, se reunirá dicha Junta, á continuación de la anterior, y en sesión ordinaria, para tratar del balance y aprobación de cuentas del año 1914.

Lo que con arreglo al artículo 21 de los Estatutos, se comunica á los señores Accionistas, para que se sirvan asistir ó delegar en la forma prevenida.

Cádiz, 11 de Febrero de 1915.—El Presidente, A. de Abarzuza. X—298

**Banco Asturiano de Industria y Comercio.**

Cumpliendo con lo que previene el artículo 60 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que deberá celebrarse el día 27 de los corrientes, y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Mendizábal, 1.

Los señores Accionistas que deseen concurrir á esta Junta, cumplirán previamente lo que preceptúa el artículo 57 y siguientes de los citados Estatutos.

Oviedo, y Febrero 12 de 1915.—El Director Gerente, Armando de las Alas Pumarino. X—292

**Fomento de la Propiedad.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance general

de 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones serie A (en cartera)	1.492.000,00
Idem serie B (idem).....	1.456.500,00
Gastos de constitución y mobiliario.....	100.033,97
Inmuebles terrenos.....	385.800,03
Efectivo en valores mobiliarios.....	178.260,00
Construcciones (en curso)...	104.851,09
Pendientes de cancelación..	400,00
Acciones serie B convertidas al portador.....	84.500,00
Deudores por venta con garantía hipotecaria.....	77.276,91
Idem por arriendo con promesa de venta.....	26.132,51
Accionistas.....	1.354.825,00
Diversos (cuentas corrientes deudores).....	4.760,74
Caja.....	34.650,20
Efectos á cobrar.....	300,00
Acciones depositadas en Caja.....	92.500,00
Terrenos adquiridos condicionales.....	1.307.286,85
	<hr/>
	6.738.677,30

**PASIVO**

Capital.....	5.000.000,00
Acreedores por cuenta de construcciones.....	104.771,09
Pendientes de cancelación..	30.530,85
Diversos (cuentas corrientes acreedores).....	161.773,23
Varios, por depósito de Acciones en garantía.....	92.500,00
Acreedores condicionales por compra de terrenos...	1.307.286,85
Pérdidas y Ganancias.....	41.815,28
	<hr/>
	6.738.677,30

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

DEBE	Pesetas.
Gastos de constitución y mobiliario (amortización 10 por 100).....	11.114,88
Gastos generales.....	23.858,35
Utilidades.....	41.815,28
	<hr/>
	76.788,51

**HABER**

Inmuebles terrenos.....	2.857,62
Efectivo en valores mobiliarios.	8.202,62
Construcciones.....	10.014,32
Subvenciones.....	53.949,75
Intereses por venta con garantía hipotecaria.....	1.567,79
Idem por arriendo con promesa de venta.....	196,41
	<hr/>
	76.788,51

Barcelona, 31 de Diciembre de 1914.—Milacre. X—293